



Ministerio de Desarrollo Social

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES / CONVENIO

<b>Nombre del organismo contratante</b>	<b>Ministerio de Desarrollo Social</b> - Secretaría de Gestión y Articulación Institucional -
---	--

**Expediente N°: E-86618-2015**

**Objeto de la contratación:** Contratación de seguros de Incendio y Responsabilidad Civil para containers y carpas dispuestas como consultorios médicos dependientes de este Ministerio.

**Encuadre Legal:** Decreto N° 1023/01 y modificatorios, Artículo 25, Inciso d, Apartado 8; reglamentado por los Artículos 19, 27 y 144 del anexo al Decreto N°893/2012 y modificatorios.

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

REGLON	N° CATALOGO	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	354-02074-0001	1.	Contratación de un seguro de Incendio para trece (13) containers y trece (13) carpas pop up. Dichos contenedores serán dispuestos como consultorios médicos, y las carpas como salas de espera, estableciendo operativos socio-sanitarios en el ámbito de la República Argentina. Suma Asegurada: <ul style="list-style-type: none"><li>• Containers, por unidad, \$150.000.-</li><li>• Carpas, por unidad, \$ 11.000.-</li></ul> Los containers son marítimos standard de 20 pies (6mts.) construidos en acero "Corten", en su interior están divididos en 2 consultorios y una oficina administrativa, revestidos y divididos en durlok, poseen dos ventanas enrejadas y una puerta de ingreso ciega de aluminio con cerradura, conexiones de agua y de electricidad. Las carpas pop-up, son del estilo gazebos, con tres paredes laterales cerradas y una cuarta con puerta, confeccionadas en tela plástica.
2	354-02065-0001	1.	Contratación de un seguro de Responsabilidad Civil para los containers y carpas, según descripción del Renglón 1. Suma Asegurada: \$1.000.000.-

### CLÁUSULAS PARTICULARES:

#### 1. Vigencias de las coberturas:

La cobertura deberá abarcar un periodo anual a partir de la notificación fehaciente de la Orden de Compra.



Ministerio de Desarrollo Social

- 8 1 2 -



**2. Forma de cotización:**

Se deberá consignar un precio por el total de la vigencia señalada para cada cobertura.

**3. Entrega de pólizas y/o certificados de emisión:**

El Adjudicatario deberá contar con la documentación fehaciente de que la cobertura entra en vigencia en la fecha señalada mediante la emisión de un certificado de cobertura emitida por el Adjudicado, o la entrega de la Póliza contratada.

Para el caso de contar con Certificado de cobertura, la Póliza deberá ser entregada en la Dirección de Patrimonio y Suministros en un plazo no mayor a treinta (30) días de corrido a partir del inicio de vigencia.

**4. Facturación:**

La misma será de un pago, bajo la modalidad contado por anticipado. El pago será efectuado en un plazo de treinta (30) días desde la recepción de dicha factura. Deberá estar acompañada del detalle de servicios prestados de acuerdo con lo requerido de las Especificaciones Técnicas.

**5. Consultas:**

**Administrativas:** El oferente podrá recabar información en el Área de Compras, sita en Av. 9 de Julio 1925 (esq. Moreno) - Piso 19° - C.A.B.A., de lunes a viernes, en el horario de 14 a 19 hs. - TE. 4383-1448 / 4384-0694.

**Técnicas:** Las mismas serán dirigidas por escrito a la Dirección de Patrimonio y Suministros, quien las derivará a la unidad requirente; en el horario de 9:00 a 18:00 horas.